



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : REENCAFE S.A.S

Nit : 800128680-1

Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 6276504

Fecha de matrícula: 14 de mayo de 1991

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 45 NRO. 8 B 45 - TURÍN

Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico : reencafepereira@reencafe.com

Teléfono comercial 1 : 6063365892

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 45 NRO. 8 B 45 - TURÍN

Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico de notificación : reencafepereira@reencafe.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 368 del 08 de marzo de 1991 de la Notaria Numero. 09 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 1991, con el No. 910599 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada REENCAFE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2002 del 16 de julio de 1991 de la Notaria 3a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1991, con el No. 911008 del Libro IX, se reforma de los estatutos

Por Escritura Pública No. 665 del 18 de abril de 1996 de la Notaria 6a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 1996, con el No. 4078 del Libro IX, se reforma de los estatutos.

Por Escritura Pública No. 4252 del 06 de septiembre de 1996 de la Notaria 1a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996, con el No. 4448 del Libro IX, se decretó PRO

Por Escritura Pública No. 2533 del 20 de octubre de 2000 de la Notaria 5a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2000, con el No. 10022 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 147 del 20 de enero de 2004 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2004, con el No. 1002122 del Libro IX, se decretó ADJUDICAN CUOTAS SOCIALES EN PROCESO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Por Escritura Pública No. 1659 del 10 de julio de 2006 de la Empresario de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2006, con el No. 1007173 del Libro IX, se inscribió Reforma transformación de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima

Por Escritura Pública No. 887 del 18 de abril de 2008 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2008, con el No. 1011291 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA.

Por Escritura Pública No. 887 del 18 de abril de 2008 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2008, con el No. 1011289 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 74 del 17 de enero de 2008 de la Comerciantes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2008, con el No. 1011286 del Libro IX, se reforma de los estatutos.

Por Escritura Pública No. 1797 del 28 de mayo de 2014 de la Notaria Tercera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2014, con el No. 1033092 del Libro IX, se reforma parcial de los estatutos.

Por Escritura Pública No. 1896 del 19 de mayo de 2015 de la Notaria Tercera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2015, con el No. 1036111 del Libro IX, se reforma facultades de representación legal. (Límite al subgerente)

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 32 del 05 de abril de 2017 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2017, con el No. 1047227 del Libro IX, se inscribió Reforma transformacion de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada.

Por Acta No. 33 del 01 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2017, con el No. 1047751 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos atribuciones y facultades

Por Acta No. 39 del 24 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020, con el No. 1061918 del Libro IX, se reforma articulo 6, 50, 60 de los estatutos

Por Acta No. 43-202 del 22 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2022, con el No. 1073668 del Libro IX, se reforma total de los estatutos.

Por Acta No. 49 del 05 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2023, con el No. 1079103 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 5

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial, civil lícita, teniendo por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1- La Importación, exportación, producción, comercialización al por mayor y al detal de partes para vehículos y motocicletas 2- La explotación de establecimientos de comercio para el procesamiento, comercialización, importación, distribución, compra y venta de insumos, repuestos, maquinas, materias primas y en general todo tipo de bienes de consumo relacionados con la industria automotriz así como el de industrias afines. 3 -Explotación comercial de establecimientos dedicados a la producción y a la venta al público de los elementos que los vehículos automotores y otras máquinas requieran para su normal funcionamiento, tales como: combustibles, aceites, lubricantes, aditivos, llantas, neumáticos, repuestos, accesorios, servicios de lavado, reparación, engrase y la prestación de los demás servicios necesarios para el mantenimiento de tales vehículos y máquinas, así como la importación y exportación de estos productos. 4-La compra venta, importación y exportación de abarrotes, víveres, rancho y licores 5-La compra, venta distribución y comercialización de combustibles, incluido el gas natural vehicular. 6- Actividades de saneamiento ambiental, importación y exportación de materias primas, productos o equipos para desarrollar esta labor. Y en desarrollo de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

este objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo, las siguientes operaciones: a. Comprar y vender toda clase de materia prima e insumos necesarios para cumplir con el objeto social propuesto. b. Agenciar, representar o distribuir casas nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto social. c. Comprar o tomar en arriendo bienes raíces para establecer los negocios propios del objeto social. d. Tomar o dar dinero en préstamo mediante el pago o cobro de intereses. Dar en garantía de créditos de la sociedad, los bienes propios de ella. Comprar o vender bienes raíces inmuebles, para invertir en ellos los fondos de reserva de la sociedad. g. Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cheques, letras de cambio o cualesquiera otros efectos de comercio, y en general celebrar y ejecutar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con el Objeto Social. Para el cabal desarrollo del Objeto social la compañía podrá establecer establecimientos comerciales que sean necesarios, adquirir bienes muebles e inmuebles y darlos en garantía o enajenarlos cuando fuere necesario o conveniente; adquirir o explotar patentes o concesionarios contractuales, dar o recibir dinero en mutuo y celebrar las operaciones de crédito que sean necesarias en orden a obtener los fondos y los demás activos requeridos para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales. Para el mejor desarrollo y realización del objeto social, la sociedad podrá emprender la ejecución de las siguientes actividades y sus conexas o complementarias: 1. La adquisición y administración de acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como bonos y otros valores y eventualmente su enajenación; constitución de gravámenes y limitaciones sobre los bienes mencionados. 2. La participación en proyectos de inversión, establecimiento de nuevos negocios y realización de inversiones en todos los sectores productivos. 3. La realización de alianzas estratégicas y/o cualquier tipo de contrato de colaboración con empresas que desarrollen objetos similares y/o complementarios. 4. La creación de proyectos sociales o la participación en proyectos o fundaciones ya constituidas, a fin de ayudar en propósitos sociales y humanitarios. Así mismo, para el desarrollo y ejecución del objeto social, la sociedad queda facultada para: a. Promover la fundación de sociedades comerciales y concurrir a su constitución con aportes de capital o de industria, o simplemente concurrir con aportes a la constitución o a la reforma para aumentar el capital de sociedades que otros hayan promovido. b. Participar como promotora o como socia en la fusión, entre si o con otras sociedades, de sociedades en las cuales sea socia y en la fundación de sociedades subordinadas a éstas. C) Obligarse como codeudora o como fiadora en contratos que celebren sociedades subordinadas suyas, pudiendo dar en garantía sus propios bienes en tales contratos, o en los que celebren sociedades subordinadas de sus subordinadas, y efectuar préstamos u otras financiaciones a tales sociedades. Celebrar actos tendientes a garantizar obligaciones de terceros, en las condiciones que determine la asamblea de accionistas de sociedad. d. Fusionarse con compañías cuyo objeto social pueda incluirse dentro del suyo, o bien incorporar a sí tales sociedades. E) Adquirir a nombre propio derechos de propiedad industrial o la facultad de Usar derechos de esa naturaleza adquiridos por otras personas, para conceder el uso de ellos a las sociedades subordinadas suyas, o a las subordinadas de éstas, o a algunas o alguna de ellas, con el fin de dar uniforme caracterización a los productos

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y servicios del grupo de sus sociedades subordinadas, ello de acuerdo con los contratos que con éstas celebre; o para conceder, excepcionalmente, a extraños el derecho a usarlos. f. Celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social, tales como compraventa, mandato, cuentas en participación, etc. g. Adquirir, enajenar, gravar, dar o tomar en arriendo y limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles, necesarios o convenientes para el desarrollo de sus negocios h. Adquirir, vender, organizar y administrar establecimientos comerciales. I) Celebrar toda clase de operaciones con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras. Dar o tomar dineros o especies en mutuo, depósito o comodato; celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios. J) Efectuar toda clase de operaciones con títulos valores. k. Invertir en acciones, cuotas y partes de interés social, en bonos y en otros bienes dineros pertenecientes a reservas y provisiones, y cambiar esas inversiones por otras. L) En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este capítulo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. m. Obtener, explotar o suministrar privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones, franquicias o cualquier otro bien corporal o incorporeal, siempre que sean afines al objeto social. N) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad. O) Así mismo, y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en las cláusulas anteriores y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Parágrafo Único: La Sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas o garantizar o caucionar con sus propios bienes obligaciones de terceros, los accionistas no podrán dar en garantía o caucionar con las acciones que posee en la sociedad obligaciones propias o de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.294.123.000,00
No. Acciones	2.588.246,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.294.123.000,00
No. Acciones	2.588.246,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500,00

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.294.123.000,00
No. Acciones	2.588.246,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500,00

Por Certificación del 25 de abril de 2008 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2008, con el No. 1011290 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración de la Sociedad.- La Asamblea General de Accionistas nombrará al Gerente General a perpetuidad y al suplente del Gerente General o subgerente por periodos de dos (2) años. En caso de que la Asamblea General de Accionistas no nombrén un Gerente General y su respectivo suplente, su nombramiento se prorrogará por un término igual al inicial, esto es, por un período de dos (2) años y así sucesivamente. Parágrafo Único: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad, y de administración de la misma estarán a cargo del Gerente General, cargo que será ocupado por el accionista Fernando Ramírez González, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.082.341, y domiciliado en la ciudad de Pereira, hasta su fallecimiento. Parágrafo Primero: Al fallecimiento del señor Fernando Ramírez González, asumirá el cargo de Gerente Principal la señora Mónica Ramírez González, identificada con cédula de ciudadanía número 42.164.668, domiciliada en la ciudad Pereira. - Deberes: En el ejercicio de su cargo el Gerente General y su suplente estarán sujetos a los deberes generales y especiales que estos estatutos le establecen. - Funciones del Gerente General y su Suplente: El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del Gerente General y su suplente, con las limitaciones establecidas en estos estatutos, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: a) Representar a la sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales. b) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con los previstos en las leyes y estos estatutos. c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un deporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la información requerida por ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social. e) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. f) Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad. g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevén estos estatutos. h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas. i) Solicitar autorización a la Asamblea de Accionistas de conformidad a lo establecido en literal p), artículo 35% de estos estatutos j) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. PARÁGRAFO 1: limitación: El representante legal principal (Gerente) de la sociedad, no tendrá ningún tipo de restricciones o limitaciones para firmar actos o contratos. Parágrafo 2: limitación: El representante legal Suplente (Subgerente) de la sociedad, tendrá restricciones de contratación en todos los actos o contratos enumerados anteriormente que excedan 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Parágrafo 3: Consejero de la Junta Directiva Principal y Suplente: En las ausencias temporales o definitivas del Gerente o Subgerente, el consejero(a) principal tendrá atribuciones, para firmar individualmente, actos o contratos hasta por 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Firmas conjuntas: El Subgerente y el consejero(a) principal, podrán firmar actos o contratos, a partir de 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y hasta por 10.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. El consejero (a) suplente tendrá atribuciones, para firmar individualmente, actos o contratos hasta por 10.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes., con el propósito de que ante ausencias simultáneas del gerente, o la primer consejero (o), se puedan firmar las operaciones necesarias y de esta forma permitir el normal funcionamiento del negocio, conservando además la calidad de calidad de representante legal (s).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1659 del 10 de julio de 2006 del Empresario de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2006 con el No. 1007173 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ	C.C. No. 10.082.341

Por Acta No. 69 del 24 de abril de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2015 con el No. 1036113 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJERO PRINCIPAL	MONICA RAMIREZ RESTREPO	C.C. No. 42.164.668
CONSEJERO SUPLENTE	MARTHA CECILIA CORREA TRUJILLO	C.C. No. 24.545.394

Por Acta No. 47 del 11 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023 con el

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 1078312 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	CATALINA JIMENEZ ESTRADA	C.C. No. 42.128.795

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 31 del 17 de marzo de 2017 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2017 con el No. 1047225 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ	C.C. No. 10.082.341
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONICA RAMIREZ RESTREPO	C.C. No. 42.164.668
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO ESCOBAR RIOS	C.C. No. 10.032.738

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HILDA RESTREPO POSADA	C.C. 41.639.755
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARTHA CECILIA CORREA TRUJILLO	C.C. 24.545.394
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARINO OSPINA RODRIGUEZ	C.C. 6.211.776

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 14 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2019 con el No. 1055979 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	TRIADA AUDITORES S.A.S.	NIT No. 900.628.479-5	XXXX

Por documento privado del 26 de septiembre de 2022 de la Firma Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2022 con el No. 1073094 del

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANDRA MARIA MONTOYA DUQUE	C.C. No. 42.162.798	137882-T

Por documento privado del 14 de marzo de 2019 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2019 con el No. 1055980 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DANIEL MARCELO ARCE ZULUAGA	C.C. No. 75.094.283	123632-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2002 del 16 de julio de 1991 de la Notaria 3a. De Pereira Pereira	911008 del 30 de julio de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 665 del 18 de abril de 1996 de la Notaria 6a. De Pereira Pereira	4078 del 18 de junio de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 4252 del 06 de septiembre de 1996 de la Notaria 1a. De Pereira Pereira	4448 del 09 de septiembre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 2533 del 20 de octubre de 2000 de la Notaria 5a. De Pereira Pereira	10022 del 26 de octubre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 147 del 20 de enero de 2004 de la Notaria Quinta Pereira	1002122 del 30 de enero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1659 del 10 de julio de 2006 de la Empresario Pereira	1007173 del 13 de julio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 887 del 18 de abril de 2008 de la El Comerciante Pereira	1011291 del 24 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 887 del 18 de abril de 2008 de la El Comerciante Pereira	1011289 del 24 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 74 del 17 de enero de 2008 de la Comerciantes Pereira	1011286 del 24 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1797 del 28 de mayo de 2014 de la Notaria Tercera Pereira	1033092 del 10 de junio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1896 del 19 de mayo de 2015 de la Notaria Tercera Pereira	1036111 del 29 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 32 del 05 de abril de 2017 de la Asamblea General	1047227 del 23 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 33 del 01 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1047751 del 13 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 39 del 24 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1061918 del 28 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 43-202 del 22 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1073668 del 30 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 49 del 05 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1079103 del 29 de noviembre de 2023 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 26 de septiembre de 2018 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2018, con el No. 1052848 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada (controlada).

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** SAN MAURO S.A.S.

Identificación: 9010360914

Domicilio: 66001 - Pereira

Dirección : Calle 45 bis nro. 8 B 45 barrio turin

País: Colombia

Descripción de la actividad: COMERCIALIZACION, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD RAIZ.

Fecha de configuración de la situación: 26/09/2018

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** REENCAFE S.A.S

Domicilio: Pereira, Risaralda

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4530

Actividad secundaria Código CIIU: G4731

Otras actividades Código CIIU: C2212 G4541



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EDS REENCAFE

Matrícula No.: 15413202

Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2007

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : AVENIDA 30 DE AGOSTO NO. 52 364 - Sector 30 De Agosto

Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: REENCAFE LAS LLANTAS

Matrícula No.: 18137105

Fecha de Matrícula: 28 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : AVENIDA 30 DE AGOSTO NRO. 43 22 - Turín

Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: REENCAFE

Matrícula No.: 6276602

Fecha de Matrícula: 14 de mayo de 1991

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 45 NRO 8 B 45 - Turín

Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2025 - 16:31:17
Recibo No. S001859727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DP1MZm8537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$242.568.311.843,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4530.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
